



# Resolución Directoral

Nº 128-2014 DE/ENAMM

Callao, 12 MAYO 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 008-2014, de fecha 16 de abril del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO

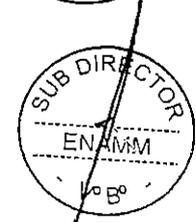
Que, mediante Resolución Directoral Nº 047-2014 de fecha 10 de marzo del 2014 se aprobó con eficacia anticipada al 10 de febrero del 2014, el Calendario de Matrícula de los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, correspondientes al primer semestre académico del año 2014;

Que, por Resolución Directoral Nº 081-2014 de fecha 31 de marzo del 2014, se resuelve modificar con eficacia anticipada al 10 de marzo del 2014, el calendario de Matrícula 2014-I aprobado mediante Resolución Directoral Nº 047-2014 de fecha 10 de marzo del 2014 autorizando excepcionalmente la matrícula extemporánea;

Que, la solicitud de matrícula extemporánea de fecha 03 de abril del 2014, presentada por el alumno del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria Jesús Abel Huayanay Román, ha excedido los plazos establecidos conforme al calendario de matrícula aprobado mediante Resolución Directoral Nº 047-2014 de fecha 10 de marzo del 2014 y a la ampliación de matrícula extemporánea considerada en el Acta Nº 006-2014 de la sesión del Consejo Académico celebrada con fecha 26 de marzo de 2014;

Que, en tal sentido no es viable acceder a la solicitud de matrícula extemporánea solicitada por el alumno del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria Jesús Abel Huayanay Román, en tanto se han cumplido con los plazos y prorrogas establecidos para el proceso de matrícula 2014;

Estando a lo expuesto, con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

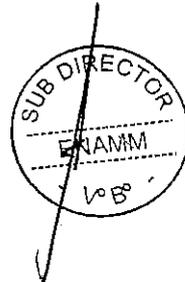


**ARTÍCULO PRIMERO.-** DENEGAR la solicitud de matrícula extemporánea presentada por el alumno del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria Jesús Abel Huayanay Román presentada con fecha 03 de abril de 2014, en tanto que se han cumplido con los plazos y prórrogas establecidos para el proceso de matrícula 2014.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaría Académica notifique el contenido de la presente Resolución al alumno de este Centro Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233